



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 3180

ARMENIA, 29 DE ENERO DE 2026

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 24 DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"

(Pág. 2-9)



Nit 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **24** DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 3° y 7° de la Constitución Política, artículo 32 del Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 815 de 2018, y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requieren que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*. Cursiva fuera de texto.

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política en el numeral 7, así como en el numeral 4, literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del Alcalde la de *"crear, suprimir, o fusionar los empleos de sus dependencias, señalar funciones especiales y fijar emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado"*. Cursiva fuera de texto.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece el contenido e instrumento para la expedición y modificación de los Manuales de Funciones y competencias laborales, el cual reza: *"2.2.2.6.1. Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio"*.

*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas"*. Cursiva fuera de texto.

Que el artículo 2.2.2.6.2 especifica el contenido del manual específico de funciones y de competencias laborales, el cual dispone:

**"ARTÍCULO 2.2.2.6.2 Contenido del manual específico de funciones y de competencias laborales.** El manual específico de funciones y de competencias laborales deberá contener como mínimo:

1. Identificación y ubicación del empleo
2. Contenido funcional; que comprende el propósito y la descripción de funciones esenciales del empleo.

MUNICIPIO DE ARMENIA  
Nit. 890000464-3**Despacho Alcalde**DECRETO NÚMERO **24** DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"**

3. *Conocimientos básicos o esenciales.*

4. *Requisitos de formación académica y de experiencia".* Cursiva fuera de texto.

Que el Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", introdujo el concepto de Núcleo Básico de Conocimiento NBC, el cual es objeto de pronunciamiento por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del concepto 202261 de 2023, en el cual se plasma

*"Ahora bien, puntualmente frente a su interrogante tenemos que, el Decreto 1083 de 2015<sup>2</sup> introduce un elemento nuevo en el manual de funciones, como es el del Núcleo Básico de Conocimiento NBC, agrupación de disciplinas académicas o profesiones según la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), a cargo del Ministerio de Educación Nacional. El citado decreto en su artículo 2.2.2.4.9 establece:*

**"ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones.** Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

**AREA DEL CONOCIMIENTO****NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO****AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES**

Agronomía  
Medicina Veterinaria  
Zootecnia

**BELLAS ARTES**

Artes Plásticas Visuales y afines  
Artes Representativas  
Diseño  
Música  
Otros Programas Asociados a Bellas Artes  
Publicidad y Afines

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Educación

**CIENCIAS DE LA SALUD**

Bacteriología  
Enfermería  
Instrumentación Quirúrgica  
Medicina  
Nutrición y Dietética  
Odontología



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **24** DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
“POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO”**

*Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Pública  
Terapias*

*Antropología, Artes Liberales*

*Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política,  
Relaciones Internacionales*

*Comunicación Social, Periodismo y Afines*

*Deportes, Educación Física y Recreación*

**CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

*Derecho y Afines*

*Filosofía, Teología y Afines*

*Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia*

*Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología*

*Sociología, Trabajo Social y Afines*

*Administración*

**ECONOMÍA,  
CONTADURÍA Y AFINES**

**ADMINISTRACIÓN,**  
*Contaduría Pública*

*Economía*

*Arquitectura y Afines*

*Ingeniería Administrativa y Afines*

*Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines*

**INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO  
Y AFINES**

*Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines*

*Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines*

*Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines*

*Ingeniería Biomédica y Afines*

*Ingeniería Civil y Afines*



Nit. 890000464-3

**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **24** DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"

**AREA DEL CONOCIMIENTO**

**NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**

*Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines*

*Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines*

*Ingeniería Eléctrica y Afines*

*Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines*

*Ingeniería Mecánica y Afines*

*Ingeniería Química y Afines*

*Otras Ingenierías*

*Biología, Microbiología y Afines*

*Física*

**MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES**

*Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales Matemáticas, Estadística y Afines*

*Química y Afines*



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031  
26/02/2025 V2

DECRETO NÚMERO 24 DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"**

*PARÁGRAFO 1. Corresponderá a los organismos y entidades a los que aplique el presente decreto, verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento NBC- señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.*

(...)

*(Decreto 1785 de 2014, art. 24)"*

*Es preciso aclarar que las Áreas de Conocimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, **no se registran en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad**, ya que éstas corresponden a agrupaciones de Núcleos Básicos del Conocimiento NBC, que a su vez contienen las disciplinas académicas que ofrecen las instituciones educativas.*

*Así las cosas, la norma transcrita es clara en el sentido que, en el manual específico de funciones se deben registrar los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC, que cada entidad estime necesarios, como requisito de formación profesional, y no las disciplinas académicas o profesiones como se establecía con anterioridad a la expedición de dicha norma.*

*Con esta claridad, la Administración puede definir en el manual de funciones, los Núcleos Básicos de Conocimiento - NBC, que considere necesarios para el ejercicio de un determinado empleo, inclusive si pertenecen a áreas de conocimiento diferentes, siempre y cuando ellos estén relacionados con la naturaleza de las funciones del empleo. Es decir, el registro de varios núcleos de conocimiento para una determinada ficha de empleo es perfectamente válido.*

*Es por ello, que el Gobierno Nacional reglamentó el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, mediante el Decreto 1767 de 2006, el cual cuenta con una estructura de clasificación de los diferentes programas académicos agrupados en áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento, constituyéndose en fuente de datos sobre las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, lo que significa que en él se ingresan los pormenores de los programas académicos ofrecidos por las instituciones de educación superior debidamente autorizadas, correspondiendo a éstas últimas la clasificación en el Sistema de sus programas académicos.*

*En síntesis, los núcleos básicos del conocimiento se definirán en torno al área de desempeño, su descripción funcional, sus conocimientos básicos, sus requisitos, entre otros. En ese sentido, para corroborar que el título profesional aportado por el aspirante a dicho empleo está relacionado con las funciones del empleo, se recomienda revisar el pensum académico del mismo.*

*No obstante, este Departamento Administrativo carece de competencia para certificar el cumplimiento de requisitos de quien aspira a ocupar un empleo público, dado que en un proceso de selección, es función del jefe de personal o de quien haga sus veces en la entidad, verificar que los candidatos acrediten como mínimo los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la respectiva entidad, para así poder tomar posesión del cargo al cual se está postulando, conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015".* Cursiva fuera de texto

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindio – CAM Piso 3 – Código Postal.630004  
Correo Electrónico: [alcalde@armenia.gov.co](mailto:alcalde@armenia.gov.co)



NIT. 890000464-3

**Despacho Alcalde**DECRETO NÚMERO **24** DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"**

Que en virtud de la generación de una vacante definitiva, se procedió a consultar el Anexo del Decreto No. 251 de tres (03) de octubre de 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO", específicamente en lo que atañe al empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito al Departamento Administrativo Jurídico, encontrando que a dicho cargo corresponde la siguiente identificación, funciones esenciales y requisitos de formación académica:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

<b>NIVEL</b>	<b>PROFESIONAL</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>219</b>
<b>GRADO</b>	<b>01</b>
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	<b>DIEZ (10)</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO</b>
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE DESPACHO, SUBSECRETARIO, DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DE OFICINA</b>

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

1. Asesorar al Director de Departamento Administrativo Jurídico y a la Administración Municipal en aquellos asuntos jurídicos varios.
2. Participar en los diversos grupos y equipos de trabajo que se conformen con base en las necesidades particulares del Departamento Administrativo Jurídico y las generales de la Administración Municipal.
3. Resolver las consultas sobre asuntos jurídicos varios al interior de la Administración Central, que le sean asignados.
4. Llevar a cabo el seguimiento a los procesos en los que se debatan asuntos civiles, tributarios o contenciosos administrativos, en los que el municipio tenga interés o esté directamente implicado.



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **24** DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"**

5. Elaborar las citaciones a fin de notificar el contenido de Resoluciones y otros actos Administrativos que emane en Departamento Administrativo Jurídico.
6. Mantener actualizado el registro y certificación sobre existencia y representación legal de las personas jurídicas de propiedad horizontal.
7. Preparar los proyectos de Resolución de Registro de la Propiedad Horizontal y de sus órganos de Administración.
8. Expedir certificados o constancias sobre Actos o documentos de propiedad Horizontal
9. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

- Título profesional en área del conocimiento en ciencias sociales y humanas: Núcleo básico conocimiento de derecho o en disciplinas académicas afines con el cargo
- Título profesional en área del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines: núcleo básico del conocimiento en Administración Pública o en disciplinas académicas afines con el cargo.
- Tarjeta profesional conforme lo disponga la ley.

Que, el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, mediante el oficio DF-PTH-0013 del día seis (06) de enero de 2026, solicito al Departamento Administrativo Jurídico, informar si es posible modificar el Manual de Funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01, CA, de tal suerte que el NBC aceptado sea únicamente DERECHO", lo anterior, atendiendo a que las funciones del empleo que se encuentran descritas en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos son propias de un profesional en derecho, pero en el punto "requisitos de formación académica y experiencia" figura también que es posible la provisión con funcionario que tenga formación con Título profesional en área del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines: núcleo básico del conocimiento en Administración Pública o en disciplinas académicas afines con el cargo.

Que el Departamento Administrativo Jurídico emitió concepto jurídico del día catorce (14) de enero de 2026, mediante el oficio DJ-PJU-075, por medio del cual conceptúo, no hallar impedimento alguno de orden Constitucional o legal, para llevar a cabo la modificación del Manual de Funciones del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 01, CA, de tal suerte que el Núcleo Básico del Conocimiento - NBC aceptado, sea únicamente DERECHO, máxime, cuando dicha acción se muestra encaminada a garantizar el normal funcionamiento de la administración pública en tanto se compagina el NBC del cargo con la naturaleza de las funciones a tal asignadas.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde dar lugar a la modificación parcial del Decreto 251 de 2022, en su anexo "Por el cual se actualiza, compila y adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño de los empleos de la planta de personal del Municipio



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 24 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE  
FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS  
EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"

de Armenia Quindío, específicamente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
CÓDIGO 219, GRADO 01, CA, adscrito al Departamento Administrativo Jurídico, estableciendo como  
único núcleo básico del conocimiento del derecho.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Decreto 251 del tres (03) de octubre de  
2022, en su anexo "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL  
ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO  
DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA  
QUINDIO", particularmente en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO,  
CÓDIGO 219, GRADO 01, CA, adscrito al Departamento Administrativo Jurídico, cuyo numeral VII.  
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA, quedarán así:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

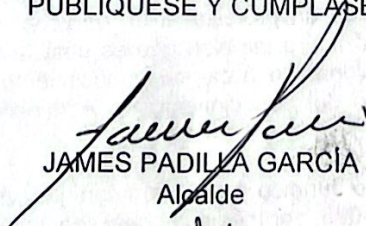
- Título profesional en área del conocimiento en ciencias sociales y humanas: Núcleo básico  
conocimiento de derecho
- Tarjeta profesional conforme lo disponga la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 251 de tres  
(03) de octubre de 2022, y sus modificaciones continúan vigentes y no son objeto de  
modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia Quindío, a los 28 ENE 2026

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
JAMES PADILLA GARCÍA  
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Manuela Arbeláez Cardona – Contratista DAFI  
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado – DAFI  
Revisó: Lina Paola Hernández Jaramillo Directora – DAFI  
Revisó: José Arley Herrera Gaviria Director Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho.  
Revisó: Despacho